



EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la gestión de las colonias felinas del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEGUNDO.- Someter la aprobación del Reglamento regulador de la gestión de las colonias felinas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

TERCERO.- Publicar la aprobación definitiva del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo, al mismo tiempo, copia a la Subdelegación del Gobierno y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas a los efectos de lo previsto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985.

El presente Edicto se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante 30 días, a efectos de presentar reclamaciones y sugerencias. Se puede consultar el Reglamento en la siguiente dirección <https://www.santapola.es/reglamentos/>.

Santa Pola, firmado al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

